



Tartagal, 1 de febrero de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 017-SRT-24

EXPTE. Nº 20.410/22

VISTO

La presentación realizada por la Cra. María Alejandrina GARCIA, mediante la cual manifiesta que no podrá continuar con su designación como Docente del Curso de Ingreso, de la asignatura de Matemática, de la carrera de Contador Público, para desempeñarse en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante el CIU 2.023-2.024; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. Nº 625-SRT-23 se llamó a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Docente del Curso de Ingreso, para la asignatura Matemática, también de la carrera de Contador Público, para desempeñarse en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, estableciéndose un Orden de Mérito, donde el T.U.P. Selim Omar DAHAN resultó segundo en el mismo.

Que, atendiendo a los tiempos que implica realizar una nueva convocatoria y la necesidad académica de cumplir con las fechas previstas de inicio de actividades del Curso de Ingreso, corresponde designar al T.U.P. DAHAN.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al T.U.P. Selim Omar DAHAN, DNI Nº 40.934.280 como **DOCENTE DEL CURSO DE INGRESO**, para la asignatura **Matemática**, de la carrera de Contador Público, para desempeñarse en la **Sede Regional Tartagal en transición a Facultad**, durante el CIU 2.023-2.024, con una retribución equivalente a un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple**, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a las economías por cargos vacantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el Docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.

//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
Wames y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

...// RESOLUCIÓN N° 017-SRT-24

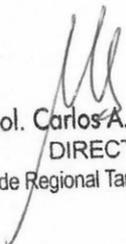
EXPTE. N° 20.410/22

ARTÍCULO 4º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER al interesado y notificar al Departamento de Personal, Dirección General Administrativa y a la Coordinación del CIU de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos, y publíquese.


T.U.P. Adnan B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.